

**CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01 DEL CONTRATO NÚM.:
MCH_FAISMUN_2024300601020_AD/07_C11**

CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION DE TIEMPO Y MONTO, "DEL CONTRATO" DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MCH_FAISMUN_2024300601020_AD/07_C11, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE JUSTO SIERRA DE LA LOCALIDAD: LOS ÓRGANOS", EN LA LOCALIDAD: LOS ORGANOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. GABRIEL MORELOS FRANCISCO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA C. GUADALUPE TAPIA SOSA, SINDICA ÚNICA Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER., CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- "LAS PARTES" CELEBRARON "EL CONTRATO" EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE JUSTO SIERRA DE LA LOCALIDAD: LOS ÓRGANOS", EN LA LOCALIDAD: LOS ORGANOS, ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE A \$ 68,965.52 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M. N.), Y QUE AMBAS CANTIDADES SUMAN UN GRAN TOTAL DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- EN "EL CONTRATO", "LAS PARTES" ESTABLECIERON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZAR LOS TRABAJOS EN 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2024 Y TERMINAR EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2024.

3.- "EL CONTRATISTA", MEDIANTE ESCRITO NO. S/N CON FECHA 17 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SOLICITO LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTOS POR VOLÚMENES DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCION (ANEXO 1)

4.- DERIVADO DE LO ANTERIOR "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EN ESTE ACTO, SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO, UN DICTAMEN TÉCNICO (ANEXO 2) MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN VOLÚMENES DE OBRA (ANEXO 3 (PRESUPUESTO) Y ANEXO 4 (PROGRAMA DE EJECUCION DE TIEMPO))

5.- DENTRO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO", "LAS PARTES" ESTABLECIERON EL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO.

6.- EN ESTE TENOR, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 59. LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE APRUEBEN NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DE SU MONTO Y LA CUARTA PARTE DEL PLAZO ESTABLECIDO. EL CONVENIO QUE EN SU CASO SE CELEBRE, DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO POR NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA OBRA, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE TENGAN IMPACTO EN EL COSTO Y PLAZO DE

**CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01 DEL CONTRATO NÚM.:
MCH_FAISMUN_2024300601020_AD/07_C11**

EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEA NECESARIO MODIFICAR LOS ALCANCES EN MONTO Y TIEMPO DE UN CONTRATO DETERMINADO. EN ESTE CASO SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO POR UNA SOLA VEZ, EL CUAL NO PODRÁ REBASAR EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO, NI LA MITAD DEL TIEMPO ESTIPULADO EN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, EN NINGÚN CASO PODRÁN VARIAR SUSTANCIALMENTE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELudir EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

DECLARACIONES

I.- DE "LAS PARTES"

1.1. QUE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES MANIFESTADAS EN "EL CONTRATO", MENCIONANDO QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES OTORGADAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A LA FECHA; POR LO TANTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LAS CUALES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO CON QUE SE CELEBRA.

1.2. QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1.3. EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO LO CUAL REPRESENTA UNA VARIACIÓN DEL 25.00% EN RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL PACTADO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"MONTO: \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO"

QUEDANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: DE \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL VALOR AGREGADO.

POR LO ANTERIOR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE QUE, SI LA MODIFICACIÓN EXCEDE EL PORCENTAJE DEL 25% DEL MONTO CONTRATADO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, PERO NO VARÍA DEL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR POR ÚNICA OCASIÓN, UN CONVENIO ADICIONAL.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL PROYECTO DE LA OBRA DE "EL CONTRATO", DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA DEL CONTRATO, DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA SE ANEXA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "LA OBRA".

TERCERO. - "LAS PARTES" CONVIENEN AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DE EJECUCIÓN, DE "EL CONTRATO" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE AGREGA AL PRESENTE, ESTABLECIENDO EL PERIODO DE EJECUCIÓN MODIFICADO LO CUAL REPRESENTA UNA VARIACIÓN DEL 25% EN RELACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL PACTADO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DEL DÍA 16 AL 30 DE JULIO DEL 2024 (15 DÍAS), SUMA UN TOTAL DE 75 DÍAS NATURALES A EJECUTAR.



CHINAMPA
OBRAS PÚBLICAS

Obras Públicas

CHINAMPA

De Gorostiza, Ver. Ayuntamiento 2022 - 2025

**CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01 DEL CONTRATO NÚM.
MCH_FAISMUN_2024300601020_AD/07_C11**

CUARTO. - PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA **SEGUNDA Y DECIMA SEGUNDA** QUE ANTECEDE, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA MODIFICADO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE "**EL CONTRATO**" SE ADECUAN EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONVENIO

QUINTO. - PARA EFECTO DE LA CLÁUSULA **CUARTA Y DECIMA TERCERA**, QUE ANTECEDE, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SEXTO. - "**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CONDICIONES DE "**EL CONTRATO**" Y SUS ANEXOS SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL. ASIMISMO, "**LAS PARTES**" MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO IMPLICA NOVACIÓN DE "**EL CONTRATO**" QUE AQUÍ SE MODIFICA, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARLO, SINO ÚNICAMENTE PACTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE "**EL CONTRATO**".

SEPTIMO. - EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE CONTRAIGA EN TÉRMINOS DE "**EL CONTRATO**" Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "**LAS PARTES**" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ AL MARGEN Y AL CALCE; EN CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER., A LOS 01 DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO.

POR EL MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER



GABRIEL MORELOS FRANCISCO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. GUADALUPE TAPIA SOSA
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL



SINDICA ÚNICA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2022-2025

Obras Públicas
CHINAMPA DE GTZA, VER

ARQ. ABEL MENDOZA RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CHINAMPA
OBRAS PÚBLICAS

Obras Públicas

CHINAMPA

De Corostiza, Ver. Ayuntamiento 2022 - 2025

**CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01 DEL CONTRATO NÚM.:
MCH_FAISMUN_2024300601020_AD/07_C11**

**COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS**



Obras Públicas
CHINAMPA DE GTZA, VER.

ARQ. ABEL MENDOZA RAMIREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JUAN CARLOS MENDEZ ESTRELLA
DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIO DEL COMITÉ

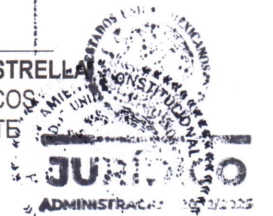
C. SANTOS EZEQUIEL BETGANCORECESAREO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
VOCAL DEL COMITÉ 2022 - 2025

**SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO
CHINAMPA DE GTZA., VER.**

C. OSCAR FERNANDO SOTO GEA
DIR. DE INVESTIGACIÓN
VOCAL DEL COMITÉ

L.A.E. MIGUEL CRUZ PEREZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ARMANDO RAMIREZ CASTILLO
DIR. DE SUBSTANCIACION
VOCAL DEL COMITÉ



CONTRALORIA
CHINAMPA DE GTZA., VER.



PRESIDENCIA
CHINAMPA DE GTZA., VER.